



Al contestar cite este número

Nº Radicado 0121004962302 / MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INLOA-29-10

Bogotá D.C., 18 mayo 2021

Señor General

JORGE LEÓN GONZÁLEZ PARRA

Jefe de Estado Mayor Conjunto

Comando General de las Fuerzas Militares

Av. El Dorado CAN, Cra 54 No.26-25 Ef. Temporal Fortaleza Piso 2

Bogotá D.C.

Asunto: Seguimiento Directrices Austeridad en el Gasto.

De manera atenta me permito remitir a mi General, Jefe de Estado Mayor Conjunto, el informe de evaluación y seguimiento referente a la política pública de eficiencia y efectividad económica de las entidades de orden nacional, condensada en la Directiva Presidencial No.09 del 9 de noviembre de 2018 "Austeridad en el Gasto" y la Ley 1009 de 2020 "Plan de Austeridad del Gasto".

A modo de establecer y vigilar la proyección del gasto; el citado informe lo reporta la unidad centralizadora, que para el Comando General de las FF.MM es la Dirección Administrativa y Financiera-DIADF, de acuerdo al informe generado del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación; y a su vez, la Inspección General conforme a su función de Control Interno, adelanta la confirmación de los gastos reseñados en el correspondiente periodo, ponderando aquellos que presenten variación y verificará su tendencia de disminución o incremento sobre el presupuesto asignado.

Es importante mencionar que el consolidado del Sector Defensa lo emite la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa, el cual de acuerdo a la normatividad vigente, presenta un informe al respecto de manera condensada y semestral, acogiendo los lineamientos que la Presidencia de la República de acuerdo al Decreto 1009 del 14 de julio de 2020 que reglamenta el Plan de Austeridad en la presente vigencia, en consideración a la contingencia generada por el COVID-19 y la afectación al presupuesto nacional con ocasión de la urgencia sanitaria.

Por lo anterior, la Inspección General emite el siguiente informe de evaluación y seguimiento, en cumplimiento a las tereas propias del plan de acción y de conformidad con Art. 20 del Decreto 1009 de 2020 y el reporte del SIIF aportado por la Dirección Administrativa y Financiera-DIADF, sobre los conceptos del gasto objeto de verificación por la Ley de austeridad y la metodología exigida por la Oficina de Control Interno Ministerial que corresponde al comparativo entre el primer trimestre de la vigencia 2020 respecto al mismo periodo de año 2021, registrando la siguiente información:



Nº radicado 0121004962302/ MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INLOA-29-10

Decreto 371 de 2021					
Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto					
Nombre Unidad Ejecutora	Concepto	Monto Obligado Primer Trimestre 2020	Monto Obligado Primer Trimestre 2021	Monto ahorrado respecto al año anterior	Justificación
COGFM	Modificación de Planta de Personal Estructura Administrativa y de Gastos Personales	\$0	\$0	\$0	
COGFM	Contratación de Personas para la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	\$438.554.667	\$485.426.667	-\$46.872.000	La contratación de profesionales de apoyo a la gestión se hace en diferentes momentos del año.
COGFM	Horas Extras y Vacaciones	\$0	\$0	\$0	En el comando general no se maneja este rubro
COGFM	Mantenimiento de Bienes Inmuebles, Cambio de Sede y Adquisición de Bienes Muebles	\$0	\$14.042.000	-\$14.042.000	Servicios de tratamiento y disposición de desechos
COGFM	Prelación de encuentros virtuales	\$0	\$9.996.000	-\$9.996.000	Servicio de transmisión y telecomunicaciones a través de internet, para todas las dependencias del COGFM incluyendo conectividad con las dependencias de sedes externas.
COGFM	Suministro de Tiquetes	\$0	\$0	\$0	
COGFM	Reconocimiento de Viáticos	\$122.448.688	\$212.219.044	\$89.770.356	La diferencia se presenta por 89.770,355,50 se debe a plan creado por la Presidencia de la Republica en atención a la emergencia en la Isla de San Andrés.
COGFM	Delegaciones Oficiales	\$0	\$0	\$0	En el comando general no se maneja este rubro
COGFM	Autorización Previa al Trámite de Comisiones al Exterior	\$0	\$0	\$0	por causa de la pandemia se han autorizado comisiones sin cargo al presupuesto de Comando General
COGFM	Eventos	\$418.557.652	\$98.451.450	\$320.106.202	Reducción acorde a las políticas de restricción por la emergencia sanitaria.
COGFM	Esquemas de Seguridad	\$0	\$0	\$0	
COGFM	Vehículos Oficiales	\$0	\$0	\$0	
COGFM	Ahorro en Publicidad Estatal	\$0	\$0	\$0	
COGFM	Papelera y Telefonía	\$492.120.579	\$565.377.481	-\$73.256.902	El aumento corresponde al Segmento satelital que se contempla dentro del gasto de telefonía satelital.
COGFM	Suscripciones a Periódicos y Revisitas, Publicaciones y Bases de Datos	\$0	\$0	\$0	
COGFM	Austeridad en Eventos y Regalos Corporativos Souvenir o Recuerdos	\$0	\$0	\$0	
COGFM	Condecoraciones	\$0	\$0	\$0	
COGFM	Sostenibilidad Ambiental	Cuales medidas a adoptado de las contenidas en el Decreto 371 de 2021			
		Se han implementado mecanismos de reciclaje de papel y elementos reutilizables, así como programas de difusión relacionados con el ahorro de servicios públicos a nivel corporativo.			
COGFM	Reporte Semestral Departamento Administrativo de la Presidencia de la República mediante el "Aplicativo de mediación de la Austeridad del Gasto Público"	SI Reporto	NO Reporto		
		SI			

Con relación a los ítems descritos en la tabla anterior, se enuncian los siguientes aspectos relevantes:

Se evidencia un comportamiento normal generalizado en el gasto, teniendo en cuenta los rubros objeto de seguimiento en la normativa de austeridad para el periodo evaluado.

Se registran rubros que para el periodo de evaluación, no han presentado ejecución y que se reportan con valor cero (0).

Respecto al gasto concerniente a la contratación por prestación de servicios para apoyo a la gestión, se evidencia un aumento en el primer trimestre de 2021 del 11%, teniendo en cuenta que los procesos contractuales se adelantan en diferentes tiempos en la vigencia y solo al cierre se evidencia la gestión en austeridad.

Se presenta un gasto en el año 2021 \$14.042.000.00 en el ítem de Mantenimiento de Bienes Inmuebles, Cambio de Sede y Adquisición de Bienes Muebles, el cual comprende al servicio para la recepción, "NOS VEMOS EN LA VICTORIA"



Nº radicado 0121004962302/ MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INLOA-29-10

recuperación, separación, clasificación almacenamiento, pesaje, registro, control, aprovechamiento de los residuos reciclables y recomendaciones para la disposición final adecuada de los residuos sólidos ordinarios.

De conformidad con la vigencia de la Urgencia Sanitaria decretada por el Gobierno Nacional en procura de mitigar la propagación del COVID 19 y las respectivas restricciones a la libre movilidad y celebración de reuniones masivas, se reporta una disminución en los rubros de tiquetes, habida cuenta de no haberse obligado el pago al contratista al momento del corte del presente informe y así mismo, un aumento en Viáticos en un 73% debido a la apertura y levantamiento de las restricciones de movilidad que permitieron adelantar las respectivas comisiones a diferentes partes del país. De otra parte el COGFM tiene participación en el Plan de atención de emergencia a la Isla de San Andres y Providencia, que genera gastos con cargo a este rubro.

Para el rubro de Comisiones al exterior, se tiene previsto para la presente vigencia que por causa de la pandemia se han autorizado comisiones sin cargo al presupuesto de Comando General.

Con relación al rubro de Eventos, el COGFM registra una disminución del 76%, que obedece a las políticas de restricción por la emergencia sanitaria, que en la actualidad sigue prohibiendo las reuniones que superen los aforos superiores a 20 personas.

En lo relacionado el rubro de Papelería, se evidenció para el año 2020 un gasto de \$31.715.597.00 y para el año 2021 un valor de \$50.043.381.00, representando un aumento del 58%. Así mismo para el rubro de Telefonía, en el año 2020 un valor de \$460.404.982,72 y para el mismo periodo en el año 2021 un valor de \$515.334.100.00, evidenciando un aumento del 12% que corresponde a telefonía celular y fija e involucra el servicio de segmento satelital y ancho de banda vinculado en la operación de la RIC y necesaria para adelantar las operaciones a nivel nacional.

Por último es importante mencionar que conforme a la metodología exigida por la Oficina de Control Interno Ministerial, donde compararan los valores de los usos presupuestales de lo ejecutado entre trimestres de la vigencia 2020 frente al mismo periodo de 2021, la Inspección General manifiesta que no es preciso determinar un ahorro o disminución en el gasto, teniendo en cuenta que las obligaciones vinculadas los contratos de bienes y servicios del COGFM, no se efectúan en los mismos periodos y cambian de acuerdo a lo programado en el Plan de adquisiciones; y solo hasta el cierre de la vigencia, se obtendría la resultante para determinar la eficiencia y austeridad en gasto. Así mismo, la Ley 1009 de 2020, amplía el rango de evaluación y para el año 2021, estima seguimientos semestrales en la verificación a la austeridad en el gasto.

Atentamente:

Mayor General JUAN PABLO FORERO TASCÓN
Inspector General de las Fuerzas Militares

Elaboró: PS Julio Cesar Pinto Mora
Inspector Auxiliar

Revisó: CR Manzur Zeidan Avidt
Inspector Delegado Logístico y Administrativo

Vo.Bo.: CR Dario Alfonso Laguardo Torres
Inspector ejecutivo IGEFM.

Vo.Bo.: TE Andrea Perez Guechá (759)
Asesora Juridica IGEFM

"NOS VEMOS EN LA VICTORIA"

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25 Ed. Temporal Fortaleza Piso 4.

Conmutador: (57-1) 3150111

www.cogfm.mil.co